

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando Logistico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando Logistico Uoc 5**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE
LAS INSTALACIONES DE LA DISERINTE**
(versión 3)

ID de Licitación:

434506



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

12/10/2023

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	434506	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de las Instalaciones de la DISERINTE
Convocante:	Comando Logístico Uoc 5 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Comando Logístico Uoc 5	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Sistema de Contrataciones Publicas	Fecha Límite de Consultas:	13/10/2023 05:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5	Fecha de Entrega de Ofertas:	20/10/2023 08:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	Ruta Transchaco km 13 1/2 UOC N° 5	Fecha de Apertura de Ofertas:	20/10/2023 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	0.5%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO	Cargo:	JEFE DPTO UOC N° 5
Teléfono:	750369	Correo Electrónico:	uoccf5@comlog.mil.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS N° 5
MARIANO ROQUE ALONSO, 11 DE OCTUBRE DE 2023
ADENDA N° 2/2023

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/23 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERINTE ID N° 434.506

Se procede a modificar dentro del Pliego de Bases y Condiciones en el siguiente punto:

1. FORMULARIOS

Formularios Adicionales

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Formularios

- FORMULARIOS ADICIONALES

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/434506-mantenimiento-reparaciones-mayores-instalaciones-diserinte-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: 10 al 12 de octubre de 2023

Lugar: DETALLADO POR DIA EN TRES INSTALACIONES.

Día 1 - 11/10/2023 DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM 13 1/2 DISERINTE

Día 2 - 12/10/2023 DIRECCION:ADVA ARTIGAS C/ PERU - SUBSISTENCIA DEL EJERCITO

Día 3 - 13/10/2023 DIRECCION: JEFATURA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE DIRECCION: CAPITAN INSFRAN E/CAPITAN GRAU Y DUBLIN BARRIO TABLADA NUEVA

Hora: 07:30 a 10:00 hs

Procedimiento: Se realizara una visita guiada por la Instalaciones en compañía del personal responsable dentro del horario establecido

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: ARQUITECTO LUIS CARRACELA Y TCNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS

Participación Obligatoria: SI

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y

plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo de reemplazar los servicios será 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el

lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
 - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Oferentes en Consorcio.

Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

1. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2020,2021,2022)

2. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2020,2021,2022)

3. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio de los 3 años (2020,2021,2022), no deberá ser negativo.

En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los puntos (a, b y c).

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021,2022)

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021,2022)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
2. Balances General de los años (2020,2021,2022)
3. Formulario 106 de los años: (2020,2021,2022), para contribuyentes del IRPC.
4. Formulario 104 de los años: (2020,2021,2022) para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1° Para determinar la Experiencia General del Oferente, se considerarán lo siguiente:

Experiencia General:

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad: la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, a ser comprobado con la fecha de Constitución de Sociedad (Escritura de Constitución) para Personas Jurídicas; y fecha de inscripción en el RUC (Constancia de inscripción del RUC) para Personas Físicas; así como con la Patente Comercial que avale la antigüedad solicitada.

Experiencia Específica:

Para conocer la trayectoria de la empresa en el ramo específico de servicios de **Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Mayores de edificios**, el oferente deberá demostrar la experiencia en **Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Mayores de edificios**, con un porcentaje del 50 % con facturaciones de venta de servicios y/o recepciones finales al monto máximo de lo ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2020,2021,2022.-

OBSERVACION: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, (100% cien por ciento), como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social. Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA.

En lo que respecta a **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, Se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios para el **Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Mayores de edificios**, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022) de servicios mantenimiento y reparación de edificios. Podrán presentar la cantidad de contratos con las correspondientes recepciones, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y Privadas.

3. Copia de facturaciones de los Contratos ejecutados de prestación de servicios para el **Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Mayores de edificios**, de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022), de servicios mantenimiento y reparación de Instalaciones Edilicias, podrán presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Las copias de facturaciones pueden ser a Instituciones Públicas y Privadas.

4. Presentar certificado de buen cumplimiento de los contratos presentados con instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021, 2022), las mismas deberán estar firmadas por la persona representante y debidamente autorizada de la institución encargada de la ejecución de los contrato.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad en Materia de Personal

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Listado de personal con que cuenta para gestiones administrativas y funciones operativas (deberá mencionar Nombres, Apellidos, Número de Cedula de Identidad y Cargos o funciones).
- Presentar el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social emitido por el IPS
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Croquis de Ubicación de las Oficinas Administrativas y de los Almacenes o Depósitos habilitados que posee para toda la infraestructura y equipos necesarios para el cumplimiento de la provisión de bienes y servicios ofertados (según sea el caso).

En caso de Consorcios: el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.

2. El oferente deberá demostrar que dispone del personal técnico necesario su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- **Jefe de Obra:** Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto , con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años , en trabajos de mantenimiento y reparación menores de edificios , el mismo será responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.
- Un Lic. En Administración, con experiencia comprobable de cuanto al menos de 4 años de haberse desempeñado en trabajos vinculados al manejo administrativo (documental) de contratos de servicio de mantenimiento de edificios con empresas Publicas y/o Privadas.
- El adjudicado, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento efectivo del contrato; salvo que la contratante solicite el reemplazo del personal que a criterio suyo no ejecute satisfactoriamente las labores que le son asignadas.
- Un técnico Electricista profesional, con categoría A, debidamente autorizado por la entidad reguladora del estado, respectiva emitida por la ANDE, como mínimo (3) años de experiencia.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada (FORMULARIO 07) manifestando contar con herramientas, equipos de medición y de seguridad en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso minimamente conforme el listado que a continuación se indica:
 - 5 cinco Mezcladoras eléctrica.
 - Equipos de pintura para edificio de altura.
 - 1 una Camioneta de apoyo,

- 1 un camión de 5.000 kg para transporte de materiales en el Área de trabajo
 - 1 un volquete doble eje.
 - Minicargador
 - Maquinas amoladora cortadora de pisos, pared, baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. Herramientas menores para uso de albañilería.
 - Carretillas.
 - Escaleras dobles.
 - Guantes de cuero.
 - Delantales para soldaduras, protectores.
 - Casco de protección al personal de obra.
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.
 - Equipos de señalamiento y de seguridad.
 - Contar con contenedores para desalijo de escombros.
 - Andamios para realizar trabajos de pintura.
- OBS: Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar los equipos que declare como propio .Para los equipos declarados como propios los oferentes deberán presentar copias de facturas emitidas a nombre de la empresa. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación. En caso de rodados los oferentes deberán presentar Cedula Verde ,de los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres. Para los equipos en alquiler los posibles oferentes deberán acompañar copia de contratos de alquiler acompañado de documentos que demuestren la propiedad de quien los alquila

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios mantenimiento y reparación de Instalaciones Edilicias. Presentar copia de contratos entre el oferente y el personal técnico calificado para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de Instalaciones Edilicias.

2- Lista de personal requerido para los servicios.

3- Patente comercial vigente a la fecha de apertura de los sobres de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

4- Deberán presentar las Planillas de Aporte Obrero Patronal (Declaración Jurada de Salarios) expedida por el Instituto de Previsión Social

Observación: Este requisito es solicitado a fin corroborar que los oferentes cumplan con las LEYES LABORALES VIGENTES, las cuales son obligatorias, pues sabido es que cualquier empleado de una Empresa debe contar con el Seguro Social del Instituto de Previsión Social (IPS), es decir es una carga social de carácter obligatorio.

5- Planilla de materiales e insumos a utilizar, detallando el marca, procedencia y datos técnicos.

6- El oferente deberá demostrar que dispone del personal técnico necesario su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- **Jefe de Obra:** Deberá ser un profesional con título universitario, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia de trabajo de cuanto menos 5 años, en trabajos de mantenimiento y reparación menores de edificios, el mismo será responsable de coordinar las labores y de su correcta ejecución.
- Un Lic. En Administración, con experiencia comprobable de cuanto al menos de 4 años de haberse desempeñado en trabajos vinculados al manejo administrativo (documental) de contratos de servicio de mantenimiento de edificios con empresas Públicas y/o Privadas.
- El adjudicado, está obligado a mantener el personal propuesto para el cumplimiento efectivo del contrato; salvo que la contratante solicite el reemplazo del personal que a criterio suyo no ejecute satisfactoriamente las labores que le son asignadas.
- Un técnico Electricista profesional, con categoría A, debidamente autorizado por la entidad reguladora del estado, respectiva emitida por la ANDE, como mínimo (3) años de experiencia.
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada (FORMULARIO 07) manifestando contar con herramientas, equipos de medición y de seguridad en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso minimamente conforme el listado que a continuación se indica:
 - 5 cinco Mezcladoras eléctrica.
 - Equipos de pintura para edificio de altura.
 - 1 una Camioneta de apoyo,
 - 1 un camión de 5.000 kg para transporte de materiales en el Área de trabajo
 - 1 un volquete doble eje.
 - Minicargador
 - Maquinas amoladora cortadora de pisos, pared, baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos. Herramientas menores para uso de albañilería.
 - Carretillas.
 - Escaleras dobles.
 - Guantes de cuero.
 - Delantales para soldaduras, protectores.
 - Casco de protección al personal de obra.
 - Botiquín de primeros auxilios
 - Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar.
 - Equipos de señalamiento y de seguridad.
 - Contar con contenedores para desalijo de escombros.
 - Andamios para realizar trabajos de pintura.
- OBS: Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar los equipos que declare como propio. Para los equipos declarados como propios los oferentes deberán presentar copias de facturas emitidas a nombre de la empresa. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparación. En caso de rodados los oferentes deberán presentar Cedula Verde, de los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres. Para los equipos en alquiler los posibles oferentes deberán acompañar copia de contratos de alquiler acompañado de documentos que demuestren la propiedad de quien los alquila

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 1 - 72131601-002 - PREPARACION DE OBRA / Obrador

El contratista preparará suficientemente en la obra, efectuara limpieza del lugar de los trabajos, eliminando escombros basuras y otros lo hubiere. El contratista eliminara del predio de construcción todos los residuos de esta faena, los materiales provenientes de la limpieza, serán extraídos inmediatamente y transportados regularmente fuera del área de la construcción depositándola bajo su responsabilidad en los lugares de depósito de escombro, que la fiscalización indique.

Si se encontrase palomares, hormigueros, nidos de avispas o cualquier otro tipo de insectos roedores, deberán ser eliminados totalmente antes de dar comienzo a la obra.

El contratista hará el replanteo de la obra en base a los puntos y cotas de referencia y será responsable de la exactitud de la medidas y escuadráis, suministrando por su cuenta todos los equipos, materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo."

ITEM 2 - 76122405-001- Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 3 - 82101502-004 - Cartel metálico con soporte

Cartel metálico con soporte (Cartel de obra / tipo chapa metálica de acuerdo con diseño, leyenda y ubicación en el predio previamente aprobado. Podrán tener reflectores de iluminación.)

ITEM 4 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 5 - 72131601-9974 - Replanteo y marcación

Replanteo y marcación (Marcación y replanteo, EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.)

ITEM 6 - 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 7 - 72103003-001 Servicio de Demolición / PISO

Se desmontarán los pisos existentes para su posterior reconstrucción, los materiales extraídos que no serán reutilizados, serán acarreados en los respectivos contenedores para su posterior disposición. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.

ITEM 8 - 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 9 - 72103003-001 Servicio de Demolición / CARPETA

Servicio de Demolición (Demolición de carpeta existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 10 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 11 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / ZOCALO

Servicio de Demolición (Demolición de zócalo existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 12 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 13 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / CONTRAPISO

Servicio de Demolición (Demolición de contrapiso existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 14 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 15 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / TECHO

Se retirarán las chapas y la estructura de madera realizando la recuperación de los materiales Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.

ITEM 16 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 17 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / cielorraso

Servicio de Demolición (Demolición de cielorraso, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 18 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 19 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / PARAPETO

Servicio de Demolición (Demolición de parapeto de mampostería, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los

trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 20 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 21 - 72101601-001 - REPARACION DE TECHO / Provisión y colocación Cenefa de Chapa

Trapezoidal prepintada Todas las cenefas se construirán con chapa trapezoidal prepintada, de color igual a la empleada en el techo o según se especifique

ITEM 22 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 23 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / LOSA

Servicio de Demolición (Demolición de losa, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 24 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 25 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / VIGA

Servicio de Demolición (Demolición de viga, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 26 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 27 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / PILAR

Servicio de Demolición (Demolición de pilar, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

ITEM 28 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 29 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / MAMPOSTERIA

Consiste en la demolición de la mampostería de 0,15 de espesor que se localice en el área a intervenir, esta demolición incluirá el acabado Se hará de acuerdo con el plano del diseño arquitectónico respectivo.

ITEM 30 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 31 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / REVESTIDO

Este trabajo contempla el demolición y retiro de los revestidos de azulejos que se encuentran en las zonas, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá un previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización

ITEM 32 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 33 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / REVOQUE

Este trabajo contempla el demolición de revoques que se encuentran en las zonas, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá un previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización

ITEM 34 - 76122405-001- Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 35 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / CANALON

Este trabajo contempla la demolición de canalón, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización

ITEM 36 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 37 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / DESAGUE PLUVIAL

Servicio de Demolición (Demolición de desagüe pluvial, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)

**ITEM 38 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra
DESAGUE PLUVIAL**

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 39 - 72103003-001 - Servicio de Demolición / DESAGUE CLOACAL

Servicio de Demolición (Demolición de desagüe cloacal, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)

ITEM 40 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 41 - 72103003-001 - SERVICIO DE DEMOLICION / Demolición de agua corriente

Servicio de Demolición (Demolición de agua corriente, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)

ITEM 42 - 76122405-001 - Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

ITEM 43 - 72103003-001 - SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de artefactos sanitarios

Los artefactos sanitarios se retirarán desmontando los mismos, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización

44 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

45 72103003-001 SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de mesadas de baño

Servicio de Demolición (Demolición de mesadas de baño. Los trabajos de demolición de mesadas se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos necesarios para garantizar la protección del personal.)

46 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

47 72103003-001 SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de instalación eléctrica

Todos las cañerías y cableado que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar relleno conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra.

48 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

49 72103003-001 SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de artefactos eléctricos

Los artefactos eléctricos se retirarán desmontando los mismos, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización

50 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

51 72102602-007 DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmonte de mampara de baño

Servicio de Desmonte (Desmonte de mamparas existentes, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a

modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

52 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

53 72102602-007 DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmante de mampara de vidrio

Las mamparas de vidrio se retirarán desmontando los mismos, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización

54 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

55 72101601-002 Montaje / Desmontaje de cielorraso

Se retirará el cielorraso y su estructura portante realizando la recuperación de los materiales. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.

56 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

57 72101601-001 REPARACION DE TECHO / chapa termo acústica con núcleo de poliuretano

Refacción de techo de chapa termo acústica con núcleo de poliuretano expandido. La fijación de chapas a estructuras metálicas portantes se hará con tirafondos y ganchos reforzados. La chapa zinc traerá incorporado un aislante termo acústico de poliuretano expandido espesor 3 cm.

58 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

59 72101601-001 REPARACION DE TECHO / Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de paneles termo acústicos

La Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo trapezoidal. La estructura mencionada, abarca las vigas y correas necesarias según requerimientos de la obra, considerándose que la cobertura será de chapa trapezoidal. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.

60 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

61 72101601-001 REPARACION DE TECHO / chapa trapezoidal Reparación de techo (Refacción de techo de chapa trapezoidal).

LReparación de techo .Serán de chapa trapezoidal El espesor de las chapas correspondientes al calibre N° 27. El solapamiento mínimo en sentido horizontal será de 20cm o según catalogo del fabricante.

Se utilizarán chapas de 1.10m de ancho. Se deben solapar una onda y media de modo que las ondas que escurren estén a favor del escurrimiento del agua.

Las chapas irán asentadas sobre correas de perfil tipo C aseguradas mediante tornillos autoroscante aplicada en el canal de las chapa, con arandela de neopreno como vedación.La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.

62 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

63 72101601-001 REPARACION DE TECHO / Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo de chapa trapezoidal

Reparación de techo (Reparación de Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo trapezoidal. La estructura mencionada, abarca las vigas y correas necesarias según requerimientos de la obra, considerándose que la cobertura será de chapa trapezoidal. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.)

64 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

65 72101601-001 REPARACION DE TECHO / Reparación de Revestimiento de techo con cielorraso de placa de durlock

Se colocará en toda la superficie correspondiente el cielorraso de placas de durlok, con estructura de perfiles de chapa debidamente nivelados Todas las placas serán encintadas y macilladas sin que éstas presenten burbujas de aire.

66 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

**67 72152605-001 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELORRASOS / PLACAS DE PVC
Reparación de Revestimiento de techo con cielorraso de placa de pvc.**

Se colocará en toda la superficie correspondiente el cielorraso de placas de durlok, con estructura de perfiles de chapa debidamente nivelados Todas las placas serán encintadas y macilladas sin que éstas presenten burbujas de aire.

68 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

69 72102602-007 DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Buña perimetral

Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm antes de tocar la pared, esta buña deberá tener un canto metálico.

70 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

71 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de contrapiso de h° cascotes de 10cm

"El contrapiso de H° masa ira directamente apoyado sobre el contrapiso de cascotes, las características de hormigón deberán ser las siguientes:

- Dosaje en volumen 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada)
- Tamaño máximo de la piedra triturada 3/4 de pulgada.
- Relación agua-cemento 30 litros por bolsa de 50 Kg.
- La cantidad de agua será corregida en función del contenido de humedad de los inertes.

El curado debe ser perfecto. "

72 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

73 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de carpeta

Sobre el contrapiso de cascotes se ejecutará un alisado con mortero 1:2:10, perfectamente nivelado, sobre el cual se asentarán directamente las piezas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

74 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

75 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de pisos

Los pisos serán de porcelanato pulido o granito de color a elección y satisfacción del fiscal de obras; serán del tipo rugoso y serán protegidos en obra, a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes.

Los cortes de las piezas serán hechos a máquina.

Antes de iniciar la colocación de los pisos, la Empresa Constructora deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) En los locales principales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, éstos se construirán ex-profeso de tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.

b) En los baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibido el uso de piezas cortadas en forma manual.

Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada."

76 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

77 72101607-004 REPARACION DE ZOCALO

La reparación de Zócalo será similar al piso, serán de tipo porcelanato o granito, de 0,10 m. de altura.

Los zócalos estarán limpios, sin rajaduras, manchas o suciedades y se colocarán directamente sobre los revoques. Se colocarán con mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena), las juntas se llenarán con pastina del mismo color. Los vértices salientes serán cortados en bisel a 45°.

Los zócalos serán entregados limpios, debiendo ser removidos y cambiados aquellos que hayan sido manchados con aceite, barnices o ácidos, o que estén rajados o rotos.

78 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

79 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Colocación de revestido cerámico

Restauración de azulejos (Los azulejos deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rajaduras, grietas o cualquier otro defecto. Los azulejos serán presentados a la fiscalización. Se utilizarán pegamentos cerámicos impermeables de buena calidad existentes en plaza y en las juntas se usarán separadores de 2 mm, para obtener uniformidad de colocación. Las mismas serán rellenadas con patina de la misma gama de color que los azulejos y también deben ser impermeables de buena calidad existente en el mercado.

80 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

81 72131601-9971 MANTENIMIENTO DE H°A° / Zapata de Hormigon Armando

Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a terreno firme. Las armaduras de parrilla de zapatas deberán asentarse sobre sello de H° pobre con mezcla 1:3:6 (cemento arena triturada), y no deben estar en contacto con agentes agresivos, tales como sales, óxidos, etc.

El recubrimiento mínimo de las armaduras en condiciones normales no será menor a 5 cm.

Como norma general no se permitirá la utilización de H° de consistencia fluida, recomendándose la utilización de H° de consistencia plástica, evitándose la segregación de materiales sólidos y la acumulación en exceso de agua libre, ni de lecherada sobre la superficie de H°. Se requiere refuerzo de zapata de H°.A°. como base, a una profundidad mínima de 1.50 mts y con un coeficiente adoptado de 1.2 k/cm². Fck=180 k/cm², Fyk= 4200k/cm²

82 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

83 72131601-9971 MANTENIMIENTO DE H°A° / Viga inferior

Se requiere refuerzo de las vigas de la estructura a nivel de fundación, Fck=200k/cm², Fyk=4200k/cm². Todo el hormigón deberá ser colocado antes de que haya comenzado su fraguado inicial y en todos los casos, dentro de los 30 minutos luego del mezclado, excepto cuando el Fiscal de Obras autorice proceder de otra manera.

El empleo de vibradores estará supeditado a la aprobación del Fiscal de Obras. El hormigón deberá ser colocado en forma continua a lo largo de cada sección de la estructura o entre las juntas indicadas.

84 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

85 72131601-9971 MANTENIMIENTO DE H°A° / Pilares de H°A°

Se requiere refuerzo de los pilares, verticalizado y cargado, colocando de una ventana a los 3 mts, especialmente los de gran altura. Fck= 200 k/cm², Fyk=4200k/cm². Los encofrados y cimbrados no deberán ser removidos sin el previo consentimiento del Fiscal de Obras. Los bloques y las abrazaderas deberán ser removidos al mismo tiempo que los encofrados y, en ningún caso, se permitirá la permanencia de porciones de encofrados de madera en el hormigón.

No obstante, y en ningún caso, los encofrados serán retirados de las columnas y de las vigas en menos de 7 y 14 días, respectivamente.

Los soportes serán removidos de tal manera que permita al hormigón tomar, uniforme y gradualmente las tensiones debidas a su propio peso. El plan de descimbrado o desencofrado se harán conjuntamente con el Fiscal de Obras

86 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

87 72131601-9971 MANTENIMIENTO DE H°A° / Losa de H°A°

Mantenimiento de hormigón armado (Viga inferior de hormigón armado)

* Resistencia mínima del Acero a utilizar $F_yk=4200$ kg/cm².

* Resistencia mínima del hormigón a utilizar $F_{ck}=200$ kg/cm².

*Contenido mínimo de cemento 350 kg/m³.

La preparación del Hormigón se elaborará con máquinas hormigoneras y un tiempo mínimo de mezclado de 2 minutos a partir del completo vertido de los materiales y un tiempo máximo admisible de mezclado de 5 minutos. No se permitirá el mezclado manual.

La colocación del Hormigón se ejecutará sobre el encofrado mediante baldes de albañil, carretillas, u otros elementos similares. El lanzamiento de la mezcla no podrá superar los 2m de altura. El encofrado se llenará completamente en forma uniforme evitándose la formación de espacios vacíos, para tal fin podrán utilizarse vibradores mecánicos. El Curado será ejecutado con riego de agua en forma casi permanente durante los tres primeros días y luego en forma discontinua hasta el séptimo día."

88 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

89 72131601-005 MAMPOSTERIA / mampostería armada de 0,30 ladrillo común

Mampostería Armada de Nivelación de 0.30. M de ancho, 3 hiladas de ladrillos comunes, como mínimo, con varillas de acero de 8mm a 10mm de diámetro y de acuerdo a la pendiente del terreno, según plano y planilla. Perfectamente trabados y con juntas no mayores a 1,5 cm.

90 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

91 72131601-005 MAMPOSTERIA

Mampostería de elevación de 0,30 lad com.y y mezcla blanca.Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena).

A paredes de elevación de 0,30 corresponden muros de nivelación de 0,45 .Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores.

92 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

93 72131601-003 CIMIENTO / DE PIEDRA BRUTA COLADA

El contratista examinará por su cuenta y riesgo el predio, tomando conocimiento del estado en que se recibirá el terreno y tendrá en cuenta los procedimientos constructivos a utilizar para completar los requerimientos de estas especificaciones y del plan de trabajo. El replanteo de las fundaciones será verificado por la fiscalización y ningún trabajo de excavación se hará sin autorización de la misma Bajo la denominación de excavación para cimientos y bases, se entiende toda excavación que deba realizarse para la correcta fundación de las obras, previa limpieza del terreno Las excavaciones tendrán en lo posible un ancho no mayor que la proyección horizontal del cimiento que contendrán. La programación de los trabajos será tal, que permita la ejecución de las fundaciones en las 24 (veinticuatro) horas subsiguientes a la realización de la excavación. Dentro de lo razonablemente posible el Contratista minimizará, mediante programación de actividades de alternativas, la posible inundación de las excavaciones por precipitaciones pluviales. Si el fondo de excavaciones para fundaciones, fuera afectado por infiltración de agua y en el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudoso, a juicio exclusivo de la Fiscalización, ésta dispondrá la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación o ensanchar o modificar la fundación. Toda excavación que represente riesgo de derrumbe será entibada, apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario, a juicio del Contratista o a requerimiento de la Fiscalización, según detalle que aquel deberá someter a la aprobación de esta última. El Contratista tendrá el compromiso de mantener dichos entubamientos y apuntalamientos en perfecto estado de conservación. No podrá iniciarse la excavación sin previa aprobación de método y autorización de la Fiscalización. La cota de fundación corresponderá a la profundidad que indiquen los planos, previa verificación de que la calidad del terreno responde a las exigencias de valor soporte requerido para el tipo de obra a ejecutar. A este respecto, debe entenderse que las cotas fijadas en los planos o las alturas con que se calcularon los volúmenes en los cómputos métricos que sirvieron de base para la Planilla de Cómputo y Cotización, quedan sujetas a dicha verificación. En caso de que se presenten algunos tramos con afloramientos rocosos la Fiscalización podrá fijar, a su criterio, profundidades menores de excavación para reducir sus volúmenes en dichos tramos. Se establecen especificaciones relativas a elaboración de mortero y hormigones, incluso sus materiales componentes, como así también la tipificación, nomenclatura de dichos morteros y hormigones, todo ello a cargo y costo del Contratista. A los efectos de presupuestar este rubro, se considerará 0.80 m. de profundidad, de verificarse en obra mayor dimensión, el excedente se liquidará como

trabajo extraordinario. Los tipos de mezclas y dosaje del hormigón a utilizarse en cada caso, se indican en las respectivas secciones. Los cimientos tendrán por lo menos 0.15 m. más que el espesor de los muros y tabiques que soporten, entendiéndose por cimiento corrido, la comprendida entre el nivel del terreno natural, y la cota de terreno apto para fundación. La erección de los cimientos, se practicará simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz. En los cimientos, se deberán prever aquellos huecos y canalizaciones que resultaren necesarias para el atravesamiento de cañerías y/o conductos de instalaciones indicadas en los planos respectivos. La piedra bruta, preferentemente basáltica, será colocada bloque por bloque asentados con mortero, estarán perfectamente trabadas para lo cual deberán intercalarse los tamaños. El dosaje de los morteros en los cimientos ser el Tipo (1:2:8 cemento, cal, arena). En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, la Fiscalización de Obra indicará la solución del caso. Como los bloques de piedras no se adaptan unos a otros y para poder calzarlos se utilizan piedras menores para reducir en lo que se pueda la cantidad de mortero.

94 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

95 72131601-005 MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,20 ladrillo común

Mampostería de elevación de 0,20 lad com.y y mezcla blanca Cuidar le verticalidad de los mismos y su traba con las paredes existente mediante varillas.Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10 (cemento cal arena). A paredes de elevación de 0,20 corresponden muros de nivelación de 0,35 .Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores.

96 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

97 72131601-005 MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,15 ladrillo común

Mampostería de elevación de 0,15 lad com.y y mezcla blanca Cuidar le verticalidad de los mismos y su traba con las paredes existente mediante varillas.

98 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

99 72131601-005 MAMPOSTERIA / Envarillado de paredes reforzadas con varillas de Ø

Se dispondrán dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena), luego se asentarán una línea de ladrillos común con mortero 1:2:10 (cemento cal arena) y nuevamente una línea de dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena). Los sitios donde serán dispuestos son: sobre aberturas en general y bajo las ventanas, y en zonas donde sean necesarias, a fin de disminuir el riesgo de fisuras por dilatación/contracción.

100 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

101 72131601-005 MAMPOSTERIA / Envarillado/costura de rajaduras en paredes

Se dispondrán dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena), luego se asentarán una línea de ladrillos común con mortero 1:2:10 (cemento cal arena) y nuevamente una línea de dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena). Los sitios donde serán dispuestos son: Donde existe rajaduras en paredes

102 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

103 72131601-006 AISLACION / aislación horizontal con hidrófugo

Aislación Horizontal con Hidrófugo. Sobre todo, el ancho o espesor de los muros en forma de "u" invertida, de dimensiones' 15 x 15 cm., para mampostería de 0.15 y 15 x 30 x 15 cm., de mampostería de 0.30, terminado mínimo a 0.05 m., sobre el nivel del piso interior acabado, se procederá a la realización de la capa de aislación, La aislación estará formada por una capa de cemento y arena (1 : 3), más 2 Kg. de hidrófugo inorgánico por bolsa de cemento, alisada y nivelada; debiendo también quedar alisada sus caras laterales.

104 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

105 72131601-006 AISLACION / aislación vertical con hidrófugo (aislación de paredes)

Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de marco cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo M2, alisado con fratás, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto sólido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor. En primer lugar,

se colocará esta doble capa al nivel superior del contrapiso. Luego se ejecutarán dos hiladas de mampostería y se colocará otra doble capa cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y las dos hiladas lateralmente. Una vez concluidos estos trabajos la Comisión de Fiscalización los verificará y aprobará para proseguirse la ejecución de paredes.

106 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

107 72131601-006 AISLACION / aislación vertical con hidrófugo (aislación de paredes de baños)

Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de marco cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo M2, alisado con fratás, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto sólido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor. En primer lugar, se colocará esta doble capa al nivel superior del contrapiso. Luego se ejecutarán dos hiladas de mampostería y se colocará otra doble capa cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y las dos hiladas lateralmente. Una vez concluidos estos trabajos la Comisión de Fiscalización los verificará y aprobará para proseguirse la ejecución de paredes.

108 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

109 72131601-006 AISLACION / aislación de losa con hidrófugo (aislación de pisos de baño)

La superficie debe estar lisa, exenta de partículas sueltas o fisuras y con pendientes y desagües suficientes. El producto debe aplicarse en manos consecutivas, dejando secar bien la anterior. Referencia de marca: IMPACRIL, ACRILTECH o equivalente. La primera mano se aplica pura o diluida con agua al 20%. Como refuerzo se cubrirá con tejido de geotextil (bidim, telafix o equivalente) entre la primera y la segunda mano. En caso de necesidad de solape de la trama, estas deberán ser de al menos 15 cm. Posteriormente se colocan manos cruzadas, hasta obtener el consumo de 2 kg/m² como mínimo. Para aplicar el producto se usa brocha, esparciendo capas uniformes.

110 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

111 72101607-001 REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes interiores

Reparación de revoque (Revoque interior de paredes. La reparación del revoque de un local deberá respetar el perfecto aplomado de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas. Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes, debiendo mojarse conveniente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratachado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.)

112 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

113 72101607-001 REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes exteriores

Reparación de revoque (Revoque exterior de paredes. La reparación del revoque de un local deberá respetar el perfecto aplomado de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas. Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes, debiendo mojarse conveniente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratachado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.)

114 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

115 72101607-001 REPARACION DE REVOQUES / reparación de fisuras

Reparación de revoque de mochetas y fisuras. El revoque de moqueta será perfectamente encuadrado, liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivos.

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.

116 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

117 72101607-001 REPARACION DE REVOQUES / Revoque de mocheta y bordes de aberturas

El Revoque de mocheta y bordes de aberturas, será perfectamente encuadrado, liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivos.

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.

118 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

119 72101607-001 REPARACION DE REVOQUES / revoque de cielorraso

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. El cielorraso será tratado con una pintura adherente o sellador 1 mano y posteriormente

con 3 manos de enduido para interior, serán finamente lijados de modo a presentarse suave al tacto, el CONTRATISTA deberá cuidar las demás partes de la obra de modo a que no sean perjudicados por el fino polvo del enduido..

La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada

120 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

121 72102401-002 SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido)

Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio posteriormente se aplicara una mano de sellador (en ningún caso se aplicara cal)

El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización de Obra, quien exigirá la presentación previa de muestras. Se utilizarán colorantes en pastas y no óxidos en polvo. La pintura látex se aplicará en capas finas, no debiendo darse ninguna mano antes que la anterior haya secado totalmente.

Se utilizará pinturas de primera línea del mercado, el cual deberá contar con la aprobación de la fiscalización

122 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

123 72102401-001 SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes exterior con base de sellador acrílico y enduido)

Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio posteriormente se aplicara una mano de sellador (en ningún caso se aplicara cal)

El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización de Obra, quien exigirá la presentación previa de muestras. Se utilizarán colorantes en pastas y no óxidos en polvo. La pintura látex se aplicará en capas finas, no debiendo darse ninguna mano antes que la anterior haya secado totalmente.

Se utilizará pinturas de primera línea del mercado, el cual deberá contar con la aprobación de la fiscalización

124 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

125 72102401-003 SERVICIOS DE PINTURA (Pintura para aberturas metálicas al esmalte sintético)

Servicio de pintura (Pintura sintética de aberturas de metal. Preparación para aplicar la pintura sintética anti óxido

Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos.

Se aplicarán esmalte sintético y anti óxido para interiores y exteriores. Posee una película dura y brillante que otorga resistencia a la suciedad, al desgaste, a los lavados y a los agentes atmosféricos. Acabado para superficies de madera, hierro o mampostería.

El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)Las pinturas a ser utilizadas deberán ser suministradas con validez mínima de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de la orden de inicio de las obras. La fecha de validez deberá estar impresa en el embalaje.

Las pinturas deberán ser suministradas con el embalaje original del fabricante, con datos litografiados directamente sobre el embalaje.

Las pinturas a ser utilizadas deberán ser suministradas con validez mínima de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de la orden de inicio de las obras. La fecha de validez deberá estar impresa en el embalaje. Las pinturas deberán ser suministradas con el embalaje original del fabricante, con datos litografiados directamente sobre el embalaje.

126 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

127 72102401-003 SERVICIOS DE PINTURA (Pintura para aberturas de madera al esmalte sintético)

Servicio de pintura (Pintura sintética de aberturas de madera. Deberán eliminarse perfectamente polvo, aceite, y otras impurezas. Las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos.

El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización.

Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)"

128 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

129 76121701-9999 Mantenimiento y/o Reparación de Planta Tratamiento de Efluentes / PLANTA DE EFLUENTES

La Planta de Tratamiento de Efluentes debe ser capaz de remover las cargas orgánicas para 800 personas (100 litros por persona) y los residuos patógenos, previendo los caudales picos para la capacidad de operación. Los efluentes tratados deben ajustarse mínimamente a los parámetros (límites máximos) establecidos en la Resolución de la SEAM N° 222/02 - Artículo 7. La planta de tratamiento. Debe ser de fácil operación, bajo costo y de fácil de mantenimiento.

- Se requiere un diseño ejecutivo acompañado de un plan de ejecución que se ajusten a los requerimientos establecidos posteriormente y que servirán de guías para la adecuada construcción y posterior operación.

- El efluente final, luego de su tratamiento correspondiente, deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Resolución SEAM N° 222/02. • El Contratista deberá considerar el área total o espacio disponible para la instalación de la

Planta de Tratamiento de Efluentes, de acuerdo al diseño arquitectónico propuesto, las características del terreno y la factibilidad técnica.

- El Contratista deberá realizar un proyecto de re direccionamiento de los sistemas de desagüe

Cloacal, si las condiciones así lo requieran.

- Para el dimensionamiento de la Planta de Tratamiento se tendrán en cuenta los datos

Previstos en el Programa Arquitectónico.

Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Efluentes, que incluye:

Planos del conjunto y detalles de las instalaciones hidráulicas y sanitarias

Planos de conjunto y detalles de las obras civiles a ejecutar, incluyendo las estructuras de H°A° si fueren necesarias.

Planos del conjunto y detalles de las instalaciones electromecánicas.

Cómputo Métrico y Presupuesto.

- Cronograma de Ejecución.

- Planos completos de las instalaciones ""como se construyó""

La descripción de tareas que se hace en este documento no es taxativa y el Contratista está obligado a realizar todos los trabajos necesarios para la correcta terminación de la Planta de

Tratamiento, considerando la calidad de los materiales

130 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

131 72131601-010 ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco

Colocación de abertura de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco , Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 6 mm, Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, . Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.

132 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

133 72131601-010 ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 0,80 x 2,10

Colocación de abertura de 0,80 x 2,10 con marco, Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 6 mm, Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.

134 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

135 72102602-001 Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas.

Reparación de ventanas de vidrio en fachadas Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex, Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 8 mm, Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, No serán admitidos ningún defecto mencionado ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier Angulo de visión, Previo al templado se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubre cantos, bisagras, cerraduras y manijones, utilizándose para el efecto plantillas de dicho elemento. Las dimensiones serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocado, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas en los burletes. Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.

136 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

137 72131601-010 ABERTURAS DE MADERA / Reparación de puertas de madera

De placa de cedro, guatambú o cupa`y, y con travesaños interiores espaciados 15 cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas. Terminada la estructura resistente se le cepillará y preparará en forma conveniente, a fin de uniformarla en espesor y obtener un buen encolado de las chapas de terciado. Los tapacantos, superior y laterales, medirán de 1 a 3 cm como mínimo. El espesor de la puerta será de 45 mm. Irá montada con 3 (tres) fichas reversibles reforzadas de 5 (cinco) agujeros.

138 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

139 72131601-010 ABERTURAS DE MADERA / Reparación de ventanas de madera

Mantenimiento y reparación de ventanas (Reparación de ventana de madera y en caso de ser necesario, prever y colocar una ventana nueva de reemplazo. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

140 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

141 72131601-010 ABERTURAS DE MADERA / Colocación de puerta de madera de 0,90 x 2,10 con marco y contramarco incluido

Provisión de puerta de placa. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)"

142 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

143 72131601-010 ABERTURAS DE MADERA / Colocación de puerta de madera de 0,80 x 2,10 con marco y contramarco incluido

Provisión de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

De madera de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada ""panal de abejas"". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)

144 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

145 72131601-010 ABERTURAS DE MADERA / Colocación de puerta de madera de 0,70 x 2,10 con marco y contramarco incluido

Provisión de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada ""panal de abejas"". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)"

146 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

147 72102602-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de ventanas con balancines metálicos)

Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, No serán admitidos ningún defecto mencionado ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier ángulo de visión, utilizándose para el efecto plantillas de dicho elemento. Las dimensiones serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocado, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas en los burletes. Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.

148 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

149 72102602-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,50 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).

Provisión de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada ""panal de abejas"". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)"

150 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

151 72102602-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,40 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).

Provisión de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadidas, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)"

152 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

153 72102602-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 0,80 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).

Provisión de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadidas, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.

De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)"

154 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

155 72102602-004 COLOCACION DE VIDRIOS (Vidrio de blindex)

Se colocaran según indicaciones de la fiscalización

156 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

157 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Juego de grifería y accesorios para lavatorio cromado)

Incluye baños masculino y femenino (Reparación de accesorios para baños de embutir (portarrollo, jabonera y perchero) y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)

158 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

159 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Juego de accesorios para baño portarrollo, jabonera, percha)

Incluye baños masculino y femenino Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de accesorios para baños de embutir (portarrollo, jabonera y perchero) y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)

160 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

161 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (kit de Inodoro completo con sus accesorios) incluye baños masculino y femenino

Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de inodoro de color blanco con cisterna alta, asiento, tapa, accesorios y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN).

162 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

163 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Mingitorio con sus accesorios)

Incluye baños masculinos. Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de mingitorio, válvula, accesorios y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)

164 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

165 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Bacha para mesada con grifería y accesorios) incluye baños masculino y femenino

Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de bacha en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)

166 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

167 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Ducha con su grifería y accesorios) incluye baños masculino y femenino

Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: ducha, griferías, accesorios y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)

168 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

169 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 150 mm y sus accesorios)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 150mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

170 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

171 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 100 mm y sus accesorios)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

172 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

173 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 75 mm y sus accesorios)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 75mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

174 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

175 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias

(cañerías de PVC de 50 mm y sus accesorios)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 50mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

176 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

177 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 40 mm y sus accesorios)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, de 40mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

178 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

179 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Llave de paso)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de llave de paso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)

180 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

181 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (rejilla de piso en baños)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de rejilla de piso en baños; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)

182 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

183 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (rejilla corridas de piso)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de rejilla corrida de piso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)

184 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

185 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (caja sifonada 150x150x50 mm)

Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de caja sifonada 150x150x50mm; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)

186 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

187 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC varios y sus accesorios para agua corriente)

Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos (Reparación de cañerías de las Instalaciones de Agua corriente. Consiste en los trabajos de reparación y verificación del funcionamiento del sistema de agua corriente, contempla los materiales del mismo)

188 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

189 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias

(conjunto de cañerías y accesorios de PVC rígido soldable para desagüe cloacal)

Instalación de desagüe cloacal (Instalaciones de Desagües Sanitarios. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido de 100mm, 50mm, 40mm, uniones y conexiones de PVC soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

190 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

191 72101510-001 INSTALACIONES SANITARIAS / Reparación y provisión de espejos tipo flot en sanitarios

Consiste en la provisión y colocación de espejos de 4mm, incoloros. En todos los casos los cristales serán con cantos rectos y lisos, sin manchas y otros defectos que se puedan presentar. Deberán a exponerse muestras a la fiscalía para su aprobación.

192 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

193 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / Informe técnico, replanteo y análisis por ingeniero en electricidad

El Contratista deberá realizar el análisis de todos los circuitos eléctricos existentes e infraestructura en la zona de intervención hasta su punto de conexión eléctrica, y elaborar un informe técnico que contenga informaciones de las mediciones, análisis, replanteo y recomendaciones mínimas.

Recolección de datos, mínimos:

1. Circuitos existentes que se desmontan;
2. Circuitos existentes que no se desmontan, considerando las que podrían alimentar otras áreas fuera de la zona de intervención;
3. Alimentadores existentes;
4. Diagrama unifilar para las modificaciones;
5. Componentes eléctricos existentes;
6. Re-aprovechamiento;
7. Componentes para retirarse;
8. Replanteo;

El informe técnico con las recomendaciones mínimas y replanteo deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación y posterior ejecución."

194 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

195 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas (tapa de enchufes)

Provisión y Colocación de tapa de enchufes en sectores especificados en la planilla

196 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Provisión y Colocación de tapa de enchufes en sectores especificados en la planilla, Todo material que se emplee en la obra debe estar aprobado por la Fiscalización, y la comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al Contratista al retiro de los materiales correspondientes, sin derecho a reclamación alguna por los trabajos de colocación, remoción o de reparación que tuvieran lugar.

197 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas (toma de luces y enchufes)

Todos los materiales empleados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las normas establecidas por los Reglamentos de Baja Tensión y de Media Tensión de la A.N.D.E.

Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación, tomacorrientes y fuerza motriz, Correrán por cuenta del Contratista los siguientes puntos:

- La provisión de los materiales eléctricos a ser utilizados, así como su instalación y puesta en funcionamiento;
- La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que la Fiscalización juzgue indispensables para la recepción de la misma, corriendo por cuenta del Contratista la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas;

- La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten.

La instalación eléctrica también incluye la colocación de electroductos, cañerías de hierro galvanizado, cajas a prueba de explosión, cajas de paso y tomas,

Los desperfectos o averías que ocurriesen en las instalaciones antes de la recepción, serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista..Limpieza general y pruebas de funcionamiento

Verificar firmeza de conexiones y deterioro de los aislamientos

198 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

199 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / provisión, reparación y cambio de los artefactos de iluminación

Todo material que se emplee en la obra debe estar aprobado por la Fiscalización, y la comprobación del incumplimiento de este requisito bastará para obligar al Contratista al retiro de los materiales correspondientes, sin derecho a reclamación alguna por los trabajos de colocación, remoción o de reparación que tuvieran lugar.

Verificar firmeza de conexiones y deterioro de los aislamientos,Limpieza general y pruebas de funcionamiento

200 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

201 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero General)

Provisión y colocación y pruebas de funcionamientos.

202 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

203 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero Secundario)

Los mismos serán construidos al menos con chapa N° 14 y llevarán sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintados al horno en color gris. Deberán contar con puerta con bisagra piano, con falleba y cerradura simple sin llave, bases para llaves termomagnéticas tipo riel y una conexión a tierra reglamentaria por medio de terminal o tornillo de bronce. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor estará identificado con un indicador del número de circuito y el interruptor general, en caso de tenerlo, estará destacado con un recuadro rojo de 2 cm de ancho. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre y las llaves termomagnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar de los tableros.

Los tableros formarán un solo conjunto, dividido en sectores según se indique en los diagramas unifilares de tableros.

Se colocará en cada uno de los tableros una contratapa de acrílico. El sector correspondiente al tablero general llevará un voltímetro, un amperímetro, un cosenofímetro y un frecuencímetro con sus correspondientes llaves selectoras.

Entre las rieleras de las llaves TM y en las verticales laterales internas irán cablecanales ranurados para la distribución de los cables.

204 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

205 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero eléctricos hasta 12 módulos)

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticos tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.

206 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

207 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero eléctricos hasta 18 módulos)

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticos tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico."

208 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

209 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero eléctricos hasta 24 módulos)

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticos tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico."

210 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

211 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero eléctricos hasta 36 módulos)

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticos tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo

magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.

212 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

213 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero eléctricos hasta 48 módulos)

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticos tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico."

214 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

215 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero eléctricos hasta 60 módulos)

Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticos tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación.

Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico."

216 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

217 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Acometida eléctrica hasta el tablero general con NYY)

La línea de alimentación, que va desde el puesto de distribución, hasta el tablero general, se realizará en forma aérea, con conductores pre ensamblado de 4x50mm², con postes de hormigón de 8m. De altura, colocados con una separación máxima de 30m. Entre sí. Los datos aportados en los cómputos fueron obtenidos mediante un pre-dimensionamiento de las partes que componen la instalación. Es obligación del contratista realizar el cálculo de carga e iluminación correspondiente a los circuitos que alimentará el tablero seccional, estos serán verificados y aprobados por la fiscalización previa a la ejecución de

los mismos.

218 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

219 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Registros Eléctricos).

Excavación y elaboración de registros de 40x40 para línea subterránea y colocación de Electroductos.

Cableado con línea surterreanea y emplame con la bajada de PA

Electroducto de sección de ¾ de pvc

Los registros eléctricos serán como mínimo de 40 x 40 x 70 cm, revocadas, con tapa de H°A° y en el fondo se colocará una capa de 10 cm de arena lavada y encima

pedra triturada. Deben estar limpios y libres de escombros o basuras. Merece especial atención el cierre y tapa de estos registros desde el inicio de su construcción hasta

su presentación final, pues, la inobservancia de ello, pone en peligro a muchos escolares de corta edad que no pueden calibrar la magnitud de peligro que corren

si tocaren los cables, ductos o conexiones.

220 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

221 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termo magnético unipolar hasta 40 A)

Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético unipolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens.

El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respalda torios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

222 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

223 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termo magnético tripolar 10A a 40A)

Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens.

El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respalda torios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

224 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

225 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 40A a 70A)

Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens.

El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

226 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

227 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 80A a 100A)

Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

228 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

229 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 250A)

Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

230 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

231 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 400A)

Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

232 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

233 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar hasta 20A)

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

234 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

235 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 20A hasta 85A)

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

236 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

237 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 85A hasta 180A)

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

238 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

239 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 180A hasta 300A)

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.

240 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

241 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 25A a 40A, 1P + N)

Se proveerá e instalará interruptor diferencial 1P+N en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización.

242 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

243 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 25A, 3P + N)

Se proveerá e instalará interruptor diferencial 3yP+N en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización.

244 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

245 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 40A, 3P + N)

Se proveerá e instalará interruptor diferencial 3yP+N en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección y accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización.

246 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

247 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético de 3x160 A)

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

248 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

249 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Disyuntor tripolar de protección de 250 Amp).

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

250 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

251 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 100 mm

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

252 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

- 253 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Bandeja cortacables de 38x38 mm x 3,00 m.**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 254 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 255 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 38 mm**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 256 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 257 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 4x6mm2**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 258 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 259 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x4 mm2**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 260 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 261 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x2 mm2**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras..
- 262 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 263 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 1x2 mm2**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 264 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 265 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / Cable multifilar de 2 mm2 varios colore**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 266 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 267 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm2 varios colores**
Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
- 268 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 269 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm2 varios colores**
Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 6mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 6 mm2)
- 270 **76122405-001 Tarifa de mano de obra**
Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
- 271 **72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 varios colores**

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 8mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 8 mm2). El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

272 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

273 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 10 mm2 varios colores)

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 10mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 10 mm2)El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

274 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

275 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 16 mm2 varios colores)

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 16mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 16 mm2)El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

276 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

277 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 25 mm2 varios colores)

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 25mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 25mm2)El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

278 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

279 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm2 verde p/tierra)

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 4mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 4 mm2)El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

280 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

281 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm2 verde p/tierra)

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 6mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 6 mm2)El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

282 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

283 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 verde p/tierra)

Instalaciones electricas (Cable multifilar de 8mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 8 mm2)El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

284 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

285 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x1 mm2)

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x1 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x1mm2) El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

286 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

287 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x2 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x2 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x2mm2) El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

288 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

289 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x4 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller d El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.e 2x4 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x4mm2)

290 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

291 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x6 mm2

Instalaciones eléctricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x6 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x6mm2)

292 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

293 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x1 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 3x1 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 3x1mm2) El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

294 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

295 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x2 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 3x2 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 3x2mm2) El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre.

296 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

297 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x4 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 3x4 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 3x4mm2) Los conductores para la colocación de la puesta a tierra serán de cobre desnudo

298 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

299 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x2 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x2 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x2mm2) Los conductores para la colocación de la puesta a tierra serán de cobre desnudo,

300 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

301 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x4 mm2

Instalaciones eléctricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x4 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x4mm2)

302 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

303 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x6 mm2

Instalaciones electricas , Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x6mm2)Los conductores para la colocación de la puesta a tierra serán de cobre desnudo,

304 76122405-001 Tarifa de mano de obra - INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x6 mm2

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

305 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x10 mm2

Instalaciones eléctricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x10 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x10mm2)

306 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

307 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x16 mm2

Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x16 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x16mm2) Los conductores para la colocación de la puesta a tierra serán de cobre desnudo,

308 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

309 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Electro ducto varias medidas

Instalación de artefactos de energía eléctrica (Electroducto de calidad y aprobados por la fiscalizacion)

310 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

311 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caño corrugado antillama de 25 mm x25 m.

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.

312 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

313 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caja llave tigre reflex embutir

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. . No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

314 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

315 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / Cableado de Señales Débiles

Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE. Se instalarán las cañerías para la instalación telefónica de acuerdo a lo indicado por el Fiscal de obra .

316 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

317 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Relé térmico 1/5 A)

Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)

318 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

319 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Relé térmico 6/10 A

Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)

320 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

321 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Relé térmico 11/15 A

Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)

322 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

323 72102201-002 INSTALACIONES ELECTRICAS / (Relé térmico 16/19 A)

Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)

324 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

325 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Reparación vidrios para BIE (PCI)

Se instalaran nuevos vidrios en BIE

Las cantidades están especificadas en los cómputos correspondientes.. No obstante, antes de su instalación, todo el material, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.

326 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

327 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios autónomos

Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación de la Central de alarma y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La central de alarma estará constituido por una plataforma fácil de programar y flexible, de corriente 24V, que permita una detección temprana.)

328 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

329 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios convencionales humo/calor

Detector de humo-calor para combate contra incendios de manera instantánea. Detecta humos cercanos, presencia de altas temperaturas y llamas en el local. Los Detectores de Humo Calor (HC) del tipo convencional, el mismo actúa al interrumpir el haz de luz que se provocaría con algún tipo de humo con partículas sólidas que ocurre cuando se produce la combustión, cubre una superficie máxima de 80 m2. Por detector.

330 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

331 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios convencionales termovelocimetricos

Detector de humo-calor para combate contra incendios de manera instantánea. Detecta humos cercanos, presencia de altas temperaturas y llamas en el local. Los Detectores de Humo Calor (HC) del tipo convencional, el mismo actúa al interrumpir el haz de luz que se provocaría con algún tipo de humo con partículas sólidas que ocurre cuando se produce la combustión, cubre una superficie máxima de 80 m2. Por detector.

332 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

333 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar accionado manual

Los Pulsadores Manuales de Control (PMC) o accionadores manuales de alarma, que estarán ubicados cercanos a la salida de cada sector, deben comunicar la alarma al Panel Central de Control los mismos deberán estar equipados con un protector contra activación accidental y el material deberá ser antillama.

334 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

335 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar central de detección y alarma de incendios (PCC)

El Sistema electrónico Estará dado por un equipo sincronizado a través del PCC (Panel Central de Control), ubicado en la zona de localización permanente de personal administrativo, de servicios y/o seguridad el mismo es de 12 zonas ampliable

336 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

337 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar sistemas de alarmas audiovisuales

Las Alarmas Audio Visuales (AAV), que serán estroboscópicas con luz destellante (15 Candelas) y sirena audible (75 Decibelios) en todo el local. La detección electrónica contará con un circuito de Energía Eléctrica de Emergencia, independiente a la instalación eléctrica del local, cuya fuente de abastecimiento será por un equipo de baterías.

338 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

339 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar luz emergencial LED

Iluminación de Emergencias (IE) a batería con autonomía de 60 minutos con equipos fluorescentes de 20 Watts, para iluminar las vías de evacuación de cada sector como pasillos, palieres y escaleras.

340 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

341 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar señalización de salidas de emergencia

Detector de humo-calor para combate contra incendios de manera instantánea. Detecta humos cercanos, presencia de altas temperaturas y llamas en el local. Los Detectores de Humo Calor (HC) del tipo convencional, el mismo actúa al interrumpir el haz de luz que se provocaría con algún tipo de humo con partículas sólidas que ocurre cuando se produce la combustión, cubre una superficie máxima de 80 m². Por detector.

342 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

343 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivos de extinción portátil

Los extintores portátiles CO₂ BSI son dispositivos de extinción de incendios de uso común porque el dióxido de carbono elimina fácilmente las flamas de equipos eléctricos y líquidos inflamables. El CO₂ no es dañino además de ser un elemento en la extinción de incendios en interiores.

344 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

345 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar extintor de 6kg

Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación del Extintores tipo ABC y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán del tipo polvo químico seco de 6 Kg. ABC. Y los lugares donde estén colocados, serán señalizados con círculo de color rojo y el área de 1.00 m de piso será dotado de color rojo.)

346 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

347 92121702-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

Instalar Balde metálico galvanizado pintado en rojo de 7lts relleno con arena lavada y soporte a ser fijado de manera vertical. Balde metálico galvanizado pintado en rojo de 7lts relleno con arena lavada y soporte a ser fijado de manera vertical. En la pared a 1,50 m. del piso, en los lugares indicados, debidamente señalizados.

348 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Instalar Balde metálico galvanizado pintado en rojo de 7lts relleno con arena lavada y soporte a ser fijado de manera vertical. Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

349 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Desmante de aire acondicionado Split y compresor

Consiste en el desmante de los aparatos de aire acondicionado. Se hará con especial cuidado con el fin de no dañar estos elementos.

350 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

351 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Rejillas de aire acondicionado

Se instalaran Rejilla de ventilación de aluminio de lamas fijas horizontales. Las cantidades están especificadas en los cómputos correspondientes

352 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

353 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Cambio de tablero de contactores trifásicos

Se instalaran contactores de 40 Amper trifásicos, con guarda motores

354 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

355 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Diseño e implementación de un nuevo tablero de Mando De Equipo

Se instalara el control de temperatura digital con tablero de mando. Los objetivo principales del tablero es el de realizar el control y mando del funcionamiento cíclico del Equipamiento compresor/evaporador.

356 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

357 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio del termostato

Se instalara el nuevo termostato para el encendido de los equipos, de 18 c a 25 c.sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

358 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

359 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio de cableado del tablero de fuerza

Se utilizaran cables de 25 mm con puesta tierra

360 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

361 72102305-001 MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Mantenimiento de los compresores

Se procedera a cambios de filtros, vacio y carga de gas, y refrigerante, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

362 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

363 72102305-001 MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Mantenimiento de los filtros

Mantenimiento y limpieza de las serpentinas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

364 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

365 72101511-002 MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio del tablero eléctrico

Cambios de llave termomagnéticas 3*120 amper sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

366 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

367 72102305-001 MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO /

se instalara motor de 4 y 2 hp, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

368 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

369 72101510-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Cañería subterránea de Ø 150mm de PVC para conexión a la red cloacal existente)

Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-

370 76122405-001 Tarifa de mano de obra

La materia prima, Poli cloruro de Vinilo no plastificado, utilizada en la fabricación de los tubos deberá ser un compuesto virgen o de primera merma del propio fabricante y deberá cumplir con las Normas, Los métodos y procesos de fabricación serán compatibles con el nivel de calidad exigible por estas especificaciones, Se suministrarán en longitudes nominales de 6m por tubo de DN y los diámetros a ser utilizados serán DN (Diámetro Nominal), con las tolerancias admitidas por las Normas, de tal manera a trabajar satisfactoriamente enterrados, conduciendo líquidos cloacales domiciliarios y despojos industriales NO agresivos al PVC, cuya temperatura no sea superior a 40 °C.

El tipo de junta a ser utilizada en la colocación de los tubos será el de junta elástica, En estas especificaciones técnicas se deberán considerar, la provisión e inspección completa, la instalación y puesta en servicios de todas las tuberías corrugadas, conexiones y accesorios de Polietileno de Alta Densidad (PEAD o HDPE), a ser utilizadas en redes de alcantarillado sanitario y en cualquier actividad para completar la instalación de toda la cañería, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

371 72101510-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Ventilación del sistema de desagüe cloacal)

Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-

372 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

373 72101510-001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Llaves de Paso de 3/4" Campana Cromada)

Todos los tubos, uniones y piezas accesorios de canalizaciones serán revestidos interiormente y exteriormente, según Normas Internacionales ISO 4179 y ISO 6600.Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra.-

374 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

375 72102304-003 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Caja sifonada 15 x 15 con rejilla).

Todos los tubos, uniones y piezas accesorios de canalizaciones serán revestidos interiormente y exteriormente, según Normas Internacionales ISO 4179 y ISO 6600.Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra.-

376 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

377 72102304-003 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Registro Cloacal 0,40 x 0,40 x 0,50 con tapa de H°).

Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,40 m x 0,40 m x 0,50 m.

La tapa deberá ser de hormigón armado, con la superficie superior lisa, quemada con cemento, con espesor de 0,05 mts, y debe estar a 0,10 mts sobre el nivel del terreno natural. Las tapa de los registros deberán ser fabricadas en moldes metálicos y no serán aceptados la fabricación de tapas sobre tela plástica o bolsas de cemento.

378 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

379 72102304-003 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Registro Cloacal 0,60 x 0,60 x 0,50 con tapa de H°)

Se deberá construir un registro de mampostería de 0,15, con dimensiones internas libres de 0,60 m x 0,60 m x 0,50 m.

La tapa deberá ser de hormigón armado, con la superficie superior lisa, quemada con cemento, con espesor de 0,05 mts, y debe estar a 0,10 mts sobre el nivel del terreno natural. Las tapa de los registros deberán ser fabricadas en moldes metálicos y no serán aceptados la fabricación de tapas sobre tela plástica o bolsas de cemento.

380 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

381 72102304-003 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Cañerías de 100 de desagüe cloacal)

La materia prima, Poli cloruro de Vinilo no plastificado, utilizada en la fabricación de los tubos deberá ser un compuesto virgen o de primera merma del propio fabricante y deberá cumplir con las Normas, Los métodos y procesos de fabricación serán compatibles con el nivel de calidad exigible por estas especificaciones, Se suministrarán en longitudes nominales de 6m por tubo de DN y los diámetros a ser utilizados serán DN (Diámetro Nominal), con las tolerancias admitidas por las Normas, de tal manera a trabajar satisfactoriamente enterrados, conduciendo líquidos cloacales domiciliarios y despojos industriales NO agresivos al PVC, cuya temperatura no sea superior a 40 °C.

El tipo de junta a ser utilizada en la colocación de los tubos será el de junta elástica, En estas especificaciones técnicas se deberán considerar, la provisión e inspección completa, la instalación y puesta en servicios de todas las tuberías corrugadas, conexiones y accesorios de Polietileno de Alta Densidad (PEAD o HDPE), a ser utilizadas en redes de alcantarillado sanitario y en cualquier actividad para completar la instalación de toda la cañería, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

382 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

383 72102304-003 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Cámara desengrasadora de 1,20 x 1,20 x 1,20)

Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-Debe mencionarse que los trabajos de Alcantarillado Sanitario a ser encarados deben ser realizados en forma conjunta y coordinada con la FISCALIZACION. Se debe avisar con 10 (diez) días de anticipación a la FISCALIZACION el día de inicio de los trabajos para poder coordinar las tareas de Obra.

384 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

385 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 40 cm, n° 26)

"Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 40 cm

La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa.

Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria.

Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura anti óxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final."

386 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

387 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 50 cm, n° 26)

"Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 50 cm

La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa.

Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria.

Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura anti óxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final."

388 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

389 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 100mm)

"Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=2,5mm de la mejor calidad y de formas regulares. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocada y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con anti óxido y pintura sintética, garantizando su perfecta horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante.

Referencia de marca: Tigre o equivalente, los accesorios para los mismos (codos, uniones etc.) serán de PVC y estarán incluidos dentro de la oferta comercial."

390 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

391 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (cañería de bajada de PVC 150mm)

"Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=2,5mm de la mejor calidad y de formas regulares. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocada y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con anti óxido y pintura sintética, garantizando su perfecta horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante.

Referencia de marca: Tigre o equivalente, los accesorios para los mismos (codos, uniones etc.) serán de PVC y estarán incluidos dentro de la oferta comercial."

392 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

393 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (cañería de bajada de PVC 200mm)

"Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=2,5mm de la mejor calidad y de formas regulares. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocada y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con anti óxido y pintura sintética, garantizando su perfecta horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante.

Referencia de marca: Tigre o equivalente, los accesorios para los mismos (codos, uniones etc.) serán de PVC y estarán incluidos dentro de la oferta comercial."

394 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

395 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 30x30 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual

dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

396 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

397 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 40x40 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

398 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

399 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 50x50 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

400 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

401 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 60x60 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

402 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

403 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 70x70 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

404 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

405 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 80x80 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

406 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

407 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 90x90 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

408 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

409 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 100x100 cm)

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor,

conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

410 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

411 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Limpieza de registros pluviales)

Limpieza de desagüe pluvial. Revisión, mantenimiento y limpieza de todos los registros pluviales existentes. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.

412 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

413 72101510-009 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Limpieza de cañerías pluviales)

Limpieza de desagüe pluvial. Revisión, mantenimiento y limpieza de todas las cañerías de desagüe pluvial existentes. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.

414 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

415 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de guarda obra "En los lugares donde las guarda obras serán reparadas tendrá estas especificaciones:

a) Alisado del cemento (franja perimetral guarda obra) La reparación se hará con un cordón de ladrillos comunes de 0,15 m, contrapiso de hormigón de cascotes de dosaje ¼:1:4:6(cemento, cal en pasta, arena, cascotes), con espesor de 0,08 m. Su nivel sobre el terreno natural será de 0,10 m de altura y tendrá un ancho constante de 0,80 m. El cargado se realizará en quесeras construidas de madera, las juntas serán realizadas a Junta Seca, para lo cual el cargado será realizado en forma intercalada dejando fraguar los primeros cargamentos para luego completarlos. El cordón de ladrillos en su parte externa y desde el nivel del suelo, será revocado en toda su extensión. Sobre el contrapiso de hormigón pobre de cascotes, previo riego, se colocarán baldosas antideslizantes. El piso deberá quedar 5 cm. debajo del nivel del piso interior terminado."

416 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

417 72103003-001 SERVICIO DE DEMOLICION / Demolición y reparación de Veredas 40x40 tipo taquito en área del campo de formación

Demolicion y reparacion de Veredas 40x40 tipo taquito en area del campo de formacion, Las excavaciones y las dimensiones, pendientes y cotas de elevación indicados o como lo ordene el Fiscal. Se quitaran todos los materiales de cualquier clase que fueren, que se encontraran dentro de los limites de excavación y se dispondrá de ellos, según se haya ordenado. La cara superior y definitiva del relleno será plana, resistente al proceso normal del trabajo subsiguiente, permitiendo alcanzar el nivel de las cotas interiores y exteriores señaladas en los planos. No se efectuaran más de dos capas de relleno por jornada de trabajo, Los contra pisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contra piso no podrá tener un espesor inferior a los 8 cm., debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento.

La superficie del contra piso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena, ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos, el contrapiso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contra piso y de ser comprobada tal situación, se procederá al levantamiento total por cuenta del CONSTRATISTA. El hormigón de cascotes deberá ser preparado a máquina.

418 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

419 72131701-026 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO / pavimento de hormigón armado

Reparacion de pavimento de hormigon armado del area de Estacionamiento y avenida de acceso principal incluye relleno de las juntas de dilatacion, El Contratista está obligado a utilizar los materiales indicados en el proyecto, de primera calidad y aprobado por la Fiscalización.

420 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

421 72131601-013 LIMPIEZA DE OBRA/ Mantenimiento y Limpieza de vidrios interiores

Limpieza de vidrios interiores del edificio con productos químicos y ácidos especiales, pulida con maquina especial para vidrios saca manchas, dos manos hasta recuperar el brillo

422 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

423 72131601-013 LIMPIEZA DE OBRA/ Mantenimiento y Limpieza de vidrios exteriores

Limpieza de vidrios de la fachada del edificio con productos químicos y ácidos especiales, pulida con maquina especial para vidrios saca manchas, dos manos hasta recuperar el brillo

424 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

425 72131601-013 LIMPIEZA DE OBRA/Limpieza de pisos

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente.pulido, encerado y terminacion final

Se deberá retirar todo el resto del material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenas y apisonadas. Las canchas de mezcla serán levantadas. El área de limpieza será el total del predio donde haya trabajado el Contratista.

426 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra

427 72131601-013 LIMPIEZA DE OBRA/Limpieza de obra (Limpieza posterior de los trabajos realizados)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por EL CONTRATISTA, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio.

428 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

429 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS

Los pisos serán del tipo ladrillejo, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente.

430 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

431 72102508-001 RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS

Los pisos serán del tipo porcelanato símil madera, rigurosamente planos, bien calibrados, según las muestras aprobadas por el fiscal de obras, y colocados en los lugares y disposición que indiquen los planos respectivos. Los mismos se colocarán con masa adhesiva especialmente elaborada para el efecto sobre una carpeta de alisada de cemento descripta anteriormente.

432 76122405-001 Tarifa de mano de obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

433 73121602-005 Servicio de reparación de rejas

Comprende todos los trabajos necesarios para la reparación de las rejas existentes en el edificio, interior y exteriormente. Una vez reparadas las mismas deberán contar con una mano de fondo anti oxido para su posterior terminación con esmalte sintético.

434 76122405-001 Tarifa de mano de obra de Obra

Considerar en la mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

JUSTIFICACION DE LLAMADO A CONTRATACION

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2115/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 4 DE LOS PLIEGOS ESTANDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD, EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

IDENTIFICACION

1. INSTITUCION: DISERINTE
2. NOMBRE Y CARGO: TCNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS - GIRADOR
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE: DISERINTE

JUSTIFICACION DEL LLAMADO

La presente solicitud es con el objeto de realizar el mantenimiento de los edificios que con el paso del tiempo y el uso de los mismos pueden llegar a deteriorarse .La importancia del mantenimiento preventivo y constante de los edificios es una actividad que asegura la conservación de los inmuebles, su correcto funcionamiento y, fundamentalmente, la integridad física de las personas que se encuentran en dicha unidad.

IDENTIFICACION DE LA PLANIFICACION

La presente solicitud para llamado es prevista para cada ejercicio fiscal.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de cada trabajo a ser realizado se obtuvo mediante una verificación de las instalaciones, trabajos que son necesarios para el mantenimiento preventivo de la unidad.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Plan de entrega de los servicios

CRONOGRAMA DE ENTREGA : LA ORDEN DE SERVICIO SERA EMITIDA INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA FIRMA DE CONTRATO, CON PLAZO MAXIMO DE INICIO DE TRABAJOS A LOS 08 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO Y CULMINACION DEL 100 % DE LOS MISMOS EN UN PLAZO DE 60 DIAS.-

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))
1 al 434	Mantenimiento y Reparaciones Mayores de las Instalaciones de la DISERINTE	1	EVENTO	1- SUBSITENCIA DIRECCION: ARTIGAS C/PERU 2- JEFATURA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE DIRECCION: CAPITAN INFRAN E/CAPITAN GRAU Y DUBLIN BARRIO TABLADA NUEVA 3- DISERINTE DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM 13 1/2	DICIEMBRE/2023

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Octubre/2023
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre/2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
<ul style="list-style-type: none">• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
<ul style="list-style-type: none">• Original o fotocopia del Consorcio constituido
<ul style="list-style-type: none">• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: A PLAZO, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10 y FF 30 , por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días.-

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5%, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.

Se otorgará un anticipo en el caso de que sea adjudicado una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley N° 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto N°

8759/23, así como la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

Otorgamiento de anticipos a MIPYMES:

Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Asimismo, el anticipo será aplicable en caso de que una MIPYMES resulte beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual.

El anticipo previsto para las MIPYMES será aplicable a todos los llamados comunicados a la DNCP desde la publicación de la Ley N° 7050/2023 en la Gaceta Oficial (05 de enero del 2023).

En ningún caso, el anticipo podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **diez (10) días corridos posteriores desde la firma del contrato**

b) Dirección: Ruta Transchaco km 13 1/2

c) Horario de atención: 07:00 a 12:00 hs

d) Oficina y/o departamento: Giraduria - DISERINTE

e) Responsable de la recepción: Arquitecto Luis Carracela / TCNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS

f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **diez (10) días corridos a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas**

g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **diez (10) por ciento por cada certificado, hasta cumplir con el monto total del anticipo.-**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = P_0 \times \frac{C}{C_0}$$

C_0

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

P₀: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C₀: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causas de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

